Re: problemas con el subsidio de 420 Escrito por tucapital.es - 26/02/2010 11:16

Intente recurrir alegando que esos ingresos corresponden a atrasos.

Según hacienda, los ingresos se generan cuando son exigibles, es decir, esos ingresos para hacienda se obtuvo en noviembre de 2009 y hay que declarlo que se obtuvo en esa fecha.

Creo que tienes muchas posibilidades de conseguir que tu recurso salga a delante.

Suerte!!!